

# BASES ESTANDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES INTEGRADAS**

**BASES ESTANDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 15-2024-GR.LAMB/CS-1**

**“ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, VOLQUETE, RETROEXCAVADORA Y CAMIÓN CISTERNA EN EL (LA) RECOLECCIÓN Y TRABAJOS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL Y LAS BUENAS PRACTICAS PARA EL ADECUADO SERVICIO INTEGRAL DE DESARROLLO EN EL DISTRITO DE ETEN, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE”, CON CUI 2604295.**

**ITEMS:**

- 01: CAMION VOLQUETE DE 15 m3**
- 02: CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 m3**
- 03: RETROEXCAVADORA FRONTAL SOBRE RUEDAS CON BRAZO EXTENSIBLE**
- 04: CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(Esta sección no debe ser modificada en ningún extremo, bajo sanción de nulidad)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución.*

*Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas **en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento<sup>1</sup>**.

#### **Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES<sup>2</sup>

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### **Advertencia**

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

#### **Importante**

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>3</sup>). Los demás documentos deben ser visados

<sup>1</sup> Se actualiza de acuerdo a Directiva N° 001-2019-OSCE/CD; previa identificación de error en las Bases Estándar; y después de analizar que no resulta un punto que trascienda de manera significativa en el procedimiento de selección.

<sup>2</sup> Se actualiza de acuerdo a Directiva N° 001-2019-OSCE/CD; previa identificación de error en las Bases Estándar; y después de analizar que no resulta un punto que trascienda de manera significativa en el procedimiento de selección.

<sup>3</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### **1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### **1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### **1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### **1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en

el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los **ocho (8) días hábiles**<sup>4</sup> siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

##### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

<sup>4</sup> Se actualiza de acuerdo a Directiva N° 001-2019-OSCE/CD; previa identificación de error en las Bases Estándar; y después de analizar que no resulta un punto que trascienda de manera significativa en el procedimiento de selección.

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
- *Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los **ocho (8) días hábiles**<sup>5</sup> siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los **ocho (8) días hábiles**<sup>6</sup> siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

<sup>5</sup> Se actualiza de acuerdo a Directiva N° 001-2019-OSCE/CD; previa identificación de error en las Bases Estándar; y después de analizar que no resulta un punto que trascienda de manera significativa en el procedimiento de selección.

<sup>6</sup> Se actualiza de acuerdo a Directiva N° 001-2019-OSCE/CD; previa identificación de error en las Bases Estándar; y después de analizar que no resulta un punto que trascienda de manera significativa en el procedimiento de selección.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con

clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
RUC N° : 20479569780  
Domicilio legal : AV JUAN TOMMIS STACK N° 975 – CHICLAYO  
Teléfono: : (074) 606060 – Anexo 2113-2114  
Correo electrónico: : [procesos.gorelambayeque1@gmail.com](mailto:procesos.gorelambayeque1@gmail.com)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de bienes: **“ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, VOLQUETE, RETROEXCAVADORA Y CAMIÓN CISTERNA EN EL (LA) RECOLECCIÓN Y TRABAJOS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL Y LAS BUENAS PRACTICAS PARA EL ADECUADO SERVICIO INTEGRAL DE DESARROLLO EN EL DISTRITO DE ETEN, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE”, CON CUI 2604295.**

ITEM	BIEN	CANTIDAD
01	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	1
02	CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 m3	1
03	RETROEXCAVADORA FRONTAL SOBRE RUEDAS CON BRAZO EXTENSIBLE	1
04	CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES	1

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N° de resolución del Titular de la Entidad y fecha de aprobación para la adquisición de 38 vehículos automotores que han sido formulados bajo la identificación de IOOAR por REPOSICION, puesto que los vehículos anteriormente indicados se encuentran fuera de servicio en su totalidad, por su antigüedad mayor a 10 años.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
N° 000181-2023- GR. LAMB/GR  
[515291256-4], de fecha 01/04/2024.

N° y denominación del documento y fecha de aprobación del expediente de contratación

RESOLUCIÓN JEFATURAL REGIONAL  
N° 000320-2024-GR. LAMB/ORAD  
[215227248-26], de fecha 11/04/2024

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5-15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR

**Importante**

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema **A SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

No corresponde

**1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO**

No aplica

**1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

**1.9. PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/7.00 (siete con 00/100 soles) en la oficina de Tesorería y recabar las bases en el Área de Apoyo en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística – Sede Central del Gobierno Regional de Lambayeque

**Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

**1.11. BASE LEGAL**

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 31640 Ley de Endeudamiento del sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley N° 27927, Ley que modifica la Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del ESTADO.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directiva del OSCE y sus modificaciones vigentes
- 

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>7</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>8</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas

<sup>7</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>8</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

- e) Las ofertas que presenten los postores deberán estar acompañados de un detalle; mediante cuadro de características técnicas del bien ofertados, sustentados por brochures y/o catálogos y/o manuales y/o folletos y/o fichas técnicas u otro documento técnico (en español o acompañado de la traducción conforme al art. 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado). Asimismo, adjuntar carta y/o documento de autorización emitido por el fabricante y/o distribuidor y/o concesionario y/o representante autorizado para la venta de la marca en el país.

**Ítem N° 01: CAMION VOLQUETE DE 15 m3**

- Cilindrada: de 13200 cc máximo.
- Potencia: 400 HP mínimo.
- Torque: 2050 Nm mínimo.
- Sistema de reducción de emisión de gases: mínimo EURO IV.
- Capacidad de carga técnica de eje delantero no menor de 9,000 kg.
- Capacidad de carga técnica de eje posterior no menor de 32,000 kg.
- Capacidades de tanques de combustible e hidráulico.

**Ítem N° 02: CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 m3**

- Cilindrada: de 8000 cc máximo.
- Potencia: 250 HP mínimo.
- Torque: 780 Nm mínimo.
- Sistema de reducción de emisión de gases: mínimo EURO IV.
- Capacidad de carga técnica de eje delantero no menor de 6,000 kg.
- Capacidad de carga técnica de eje posterior no menor de 10,400 kg.
- Cilindros hidráulicos: importados; de ejes cromados.
- Capacidades de tanques de combustible e hidráulico.

**Ítem N° 03: RETROEXCAVADORA FRONTAL SOBRE RUEDAS CON BRAZO EXTENSIBLE**

- Cilindrada: de 4400 cc mínimo.
- Potencia: 90 HP mínimo.
- Torque: 383 Nm mínimo.
- Sistema de reducción de emisión de gases: mínimo TIER 2
- Máxima profundidad de excavación mínimo del brazo extensible de 5000 mm.
- Altura mínima hasta el pin pivote de la cuchara de 3100 mm.

**Ítem N° 04: CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES**

- Cilindrada: De 13200 cc máximo
- Potencia: 300 HP mínimo.
- Sistema de reducción de emisión de gases: mínimo EURO IV
- Capacidad de carga técnica de eje delantero no menor de 7,400 kg
- Capacidad de carga técnica de eje posterior no menor de 24,000 kg.
- Capacidades de tanques de combustible e hidráulico.

f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>9</sup>

g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se

<sup>9</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)

- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**Importante**

*El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa**

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

**Advertencia**

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

**2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

**Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>10</sup> y*

<sup>10</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

*siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>11</sup> (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>12</sup>.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>13</sup>.
- k) Certificado de Inscripción de Registro de Comercializadores Autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) (sólo en el caso de maquinaria de línea amarilla).

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>14</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en el Área de Apoyo en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística, sito en la Av. Juan Tommis Stack N° 975 – Chiclayo, en horario de 08:00 hasta las 16:30 horas, de lunes a viernes; o en el link;

<sup>11</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>12</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>13</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

<sup>14</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

[https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/mpartes\\_virtual/](https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/mpartes_virtual/); sin perjuicio de ella, al tratarse de un título valor como la Carta Fianza o Póliza de Caucción, deberá presentarse de forma física

**Importante**

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

**2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable del Área de Almacén, Dependencia de maquinarias y/o la comisión designada para la recepción del bien
- Informe del funcionario responsable del Área Usuaría, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Trámite Documentario) o la que haga de sus veces, sito en la Av. Juan Tommis Stack N° 975 – Chiclayo, en horario de 08:00 hasta las 16:30 horas.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PARA EL GOBIERNO REGIONAL DELAMBAYEQUE

##### 1. ÁREA USUARIA:

Gerencia de Infraestructura.

##### 2. FINALIDAD PÚBLICA:

Garantizar la adecuada y oportuna atención para la adquisición de maquinarias y vehículos que permita atender los requerimientos de maquinaria solicitados por las municipalidades de la región Lambayeque.

##### 3. OBJETO:

El presente requerimiento tiene por objeto la adquisición de maquinarias, equipos y herramientas:

RESUMEN DE MAQUINARIA			
ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCION	CANTIDAD
COMPONENTE N°01 : MAQUINARIA Y VEHÍCULOS			
1	MAQUINARIA	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	1
2		CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 m3	1
3		RETROEXCAVADORA FRONTAL SOBRE RUEDAS CON BRAZO EXTENSIBLE	1
4		CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES	1

**ITEM 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAMION VOLQUETE DE 15 m3**

Marca	:	Indicar.
Modelo	:	Indicar.
País de Procedencia	:	Indicar.
País de Ensamblaje	:	Indicar.
Año de fabricación.	:	Año de modelo: 2024, nuevo y sin uso, debiendo las unidades a la entrega presentar un recorrido máximo de 1500 Km
Logos	:	Según diseño en digital proporcionado por la entidad el mismo que será entregado al postor ganador a la firma del contrato, el que deberá instalar en ambos lados de la maquinaria en tamaño mínimo de 0.6x0.4 mt
Motor	:	<ul style="list-style-type: none"><li>- De la misma marca del equipo a ofertarse.</li><li>- Diesel de 04 tiempos, turbo alimentado y/o post enfriado (After cooler)</li><li>- Cilindros: 06 máximos.</li><li>- Cilindrada: De 13200 cc máximo.</li><li>- Refrigerado por Líquido.</li><li>- Potencia: 400 HP mínimo.</li><li>- Torque: 2050 Nm mínimo</li><li>- Sistema de combustible: inyección directa, con módulo de control electrónico, o del tipo Common Rail o indicar de acuerdo a cada fabricante.</li><li>- Sistema de reducción de emisión de gases: mínimo EURO IV</li><li>- Con separador de agua para combustible.</li></ul>
Transmisión	:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mecánica, mecánica con cambios automatizados, mecánica con accionamiento automatizada o automática sincronizada de 08 velocidades hacia adelante y 01 velocidades hacia atrás como mínimo. Indicar la relación de velocidades</li><li>- Embrague: Mono o Bi disco seco Mínimo.</li><li>- Con toma de fuerza (para acople de bomba hidráulica): instalada como una pieza a la caja de cambios.</li></ul>
Tracción.	:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Formula rodante: 6x4.</li><li>- Bloqueo de reenvió y traba diferencial.</li></ul>
Ejes y Suspensión	:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Con Cubos Reductores. Indicar bondades</li><li>- Eje delantero: capacidad de carga técnica no menor de 9,000 kg.</li><li>- Eje posterior: capacidad de carga técnica no menor de 32,000 kg.</li><li>- Con muelles tipo ballesta semielípticos, o muelles parabólicos de 4 hojas, con amortiguadores hidráulicos de doble acción y barra estabilizadora o sistema de estabilización en ambos ejes.</li></ul>
Dirección	:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mecánica servo asistida hidráulicamente o</li><li>- Hidráulica integral.</li></ul>

Sistema eléctrico	: <ul style="list-style-type: none"><li>- Alternador 12 o 24 Voltios, Amperaje: Indicar</li><li>- Baterías de libre o bajo mantenimiento.</li><li>- Luces halógenas para trabajo nocturno mínimo 04.</li><li>- Bocina de alarma de retroceso.</li><li>- Luces reglamentarias: estacionamiento, de emergencia, direccionales, faros anti neblina, faros laterales de ruta y posteriores.</li><li>- Luz pirata en la zona posterior de la tolva para trabajo nocturno, luces de seguridad laterales en la tolva.</li><li>- Alarma de retroceso.</li></ul>
Frenos	: <ul style="list-style-type: none"><li>- De Servicio: Neumático de doble circuito independiente o de accionamiento neumático con circuito doble de aire comprimido</li><li>- De Estacionamiento: Neumático / Resorte</li><li>- Superficie de frenado: Indicar</li><li>- Auxiliar: Fre</li><li>- no de motor, indica tipo.</li></ul>
Aros y neumáticos	: <ul style="list-style-type: none"><li>- Delanteras: Simples</li><li>- Traseras: Duales</li><li>- Aros de acero para neumáticos radiales con o sin cámara,</li><li>- Neumáticos para todo terreno.</li><li>- La unidad deberá contar con aro y llanta de repuesto.</li></ul>
Tablero de instrumentos	: <ul style="list-style-type: none"><li>- Ergonómico y confortable.</li><li>- Equipada con panel multiinstrumentos o sistema que permita mínimamente vigilar constantemente los parámetros de los componentes de la máquina tales como: recorrido en kilómetros, horas de trabajo (opcional), RPM, nivel de combustible.</li><li>- Con señales de advertencia visual o auditiva en tablero: temperatura alta del refrigerante, baja presión de aceite del motor, filtro de aire del motor obstruido, alta temperatura de aceite de la transmisión, descarga de batería o no carga del alternador, etc.</li></ul>
Cabina / Chasis	: <ul style="list-style-type: none"><li>- Cerrada Tipo Frontal según normas internacionales, sin litera.</li><li>- Volante ajustable.</li><li>- Asiento de piloto: con amortiguación, ajustable, regulable, reclinable, con cabezal mínimo.</li><li>- Asiento de copiloto: regulable y/o respaldo ajustable o abatible</li><li>- Cinturones de seguridad piloto y copiloto: de tres puntos.</li><li>- Espejos retrovisores exteriores incluyendo de puntos ciegos.</li><li>- Chasis rígido de acero estructural de alta resistencia.</li><li>- El chasis vendrá de fábrica con la distancia entre ejes adecuada, la cual no deberá sufrir ninguna modificación al momento del montaje de la tolva.</li><li>- Con aire acondicionado.</li><li>- Con amplia visibilidad, bajo nivel de ruido y ambiente cómodo para el operador.</li><li>- Con radio USB, Indicar propiedades.</li><li>- Indicar otras bondades.</li></ul>

Tolva	<p>: - Tipo: Tolva Semirroquera, con piso plano</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Año de fabricación: 2024, Nueva y sin uso</li><li>- Capacidad: 15 m3 como mínimo.</li><li>- Marca y Modelo: Indicar</li><li>- Procedencia: Importada o nacional</li><li>- Color y Logotipo según lo indicado por la institución</li><li>- Fabricación de la estructura en acero de 450 Brinell o AR500 en zonas de desgaste de tolva y acero ASTM A36 en refuerzos y chasis auxiliar.</li><li>- Compuerta posterior estándar con apertura y cierre accionado por volteo de la tolva.</li><li>- Con bloqueador automático o limitador de carrera para la elevación.</li><li>- Con contómetro de ciclos de volteo en la cabina.</li><li>- Con escalera de acceso lateral en ambos lados de tolva.</li><li>- Con porta llanta de repuesto en el frontal de la tolva, con dispositivo de manipulación (para desmontaje e izaje): Indicar tipo (automático: por medio eléctrico, hidráulico; o manual por medio de palanca manivela)</li><li>- Con cajuelas protectoras de faros posteriores.</li><li>- Con porta extintor, porta conos, porta tacos, porta pico-lampa.</li><li>- Con Ganchos para toldera o malla cobertora de carga.</li><li>- Cintas reflectoras laterales y posteriores de acuerdo al reglamento MTC.</li><li>- Luces laterales led intermitentes.</li><li>- Con Barra anti empotramiento posterior.</li><li>- Con protector de pulmones de freno tipo parachoques posteriores o según diseño de fabricante.</li></ul> <p><b>Pintado de Tolva:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Todas las partes metales serán arenadas, según norma SSPC-SP10 o patrón visual Sa 2 1/2 norma SIS 055900-67 en el perfil de rugosidad de 1 a 2 mils (Granallado/Arenado cercano a metal blanco); luego una aplicación de anticorrosivo epóxi-poliamida con espesor seco de pintura de 3 mils.</li></ul> <p>Adicionalmente se aplica 02 capas de esmalte sintético a temperatura ambiente con pistola convencional a todo el exterior. El espesor seco de las 2 capas de aplicación es de 3 mils</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Color y tono, máximo 02 colores a pedido del Gobierno Regional Lambayeque.</li></ul>
Sistema Hidráulico	<p>: - El sistema hidráulico contará como mínimo con un cilindro telescópico de 3 etapas, cuerpo cromado. Con válvula de control incorporada, accionada desde la cabina.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Toma de fuerza y bomba hidráulica en una sola unidad.</li><li>- Bomba hidráulica acoplada directamente a la toma fuerza (indicar caudal); la misma que deberá tener concordancia técnica con la capacidad de la unidad ofertada, de modo que trabaje eficientemente y sin esfuerzos innecesarios sobre todo cuando se Encuentra a plena carga.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- El tanque de aceite hidráulico (hidrolina) deberá tener una capacidad no menor de 25 galones, con indicador y visor de nivel máximo; y tapón de drenaje.</li><li>- Con Testigo luminoso intermitente al interior de cabina de conexión de toma fuerza.</li></ul>
	<p>: - Con sistema hidráulico de accionamiento manual de levante de</p>

Sistema de Descarga

- tolva, descarga instantánea por gravedad.
- Compuerta posterior estándar con apertura mecánica instantánea y cierre accionado por volteo de la tolva
- El mecanismo deberá permitir una interrupción en cualquier punto de la fase de levante y deberá ser reversible.
- Accionado por cilindro telescópico cromado de mínimo tres (03) cuerpos.

Equipamiento

- : - Registro ante SUNARP (Trámite de Placas y Tarjeta de Propiedad)
- SOAT por 12 meses
- Manuales de Operación y Mantenimiento en español en físico y en digital.
- Manuales de Servicio y de partes en español en físico y en digital.
- Juego de herramientas básicas: Caja de herramientas con llaves mixtas y dados de  $\frac{3}{8}$ " a 1", con ratchet de 12", palanca y extensiones con encaste de  $\frac{1}{2}$ "; alicates: mecánico, de presión y pico de loro; destornilladores: planos y estrella de 6", 8" y 10"; llave inglesa de 12", medidor de presión de neumáticos, etc.
- Un engrasador manual,
- Accesorios de seguridad complementarios: 01 Circulina tipo led ambar, 01 Extintor de polvo ABC 34A/144B de 9 kilos, con su porta extintor; 02 Conos reflectivos de Seguridad de 70 cm con su portaconos. 02 Tacos tipo cuña de madera o metálicos y su porta tacos.
- Gata hidráulica de 30 ton.
- Llave de ruedas y palanca
- Botiquín de primeros auxilios.
- Laminas reflectoras según Reglamento Nacional de Vehículos.
- Cables conectores para pasar corriente a baterías con terminales tipo cocodrilo de 5 metros de largo mínimo.
- Mangueras de aire con terminales y acoples para auto inflado de neumáticos.
- Luz portátil con extensión adaptable al panel del vehículo.
- Gancho de remolque (delantero y posterior)
- Con faros posteriores originales de chasis protegidos por cajuela o porta faro metálica

**ITEM 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS  
SOLIDOS DE 15 m3**

<b>Marca</b>	Indicar
<b>Modelo</b>	Indicar
<b>País de procedencia</b>	Indicar
<b>País de embalaje</b>	Indicar
<b>Año de fabricación</b>	2024, nuevo y sin uso

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA UNIDAD**

<b>Color de cabina</b>	De preferencia blanco original de fábrica
<b>Logos</b>	En material vinílico sintético adhesivo según diseño proporcionado por la institución en digital, el mismo que será entregado al postor ganador a la firmadel contrato, el que deberá instalar en ambas puertas de cabina en tamaño mínimo de 0.6x0.4 mt
<b>Motor</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- De la misma marca del equipo a ofertarse</li><li>- Diesel de 04 tiempos, turbo alimentado, post enfriado (after-cooler)</li><li>- N.º de cilindros: 06 máximo</li><li>- Cilindrada: 8000 cc máximo</li><li>- Refrigerado por líquido</li><li>- Potencia: 250 HP mínimo</li><li>- Torque: 780 Nm mínimo</li><li>- Sistema de combustible: inyección directa, con módulo de control electrónico, o del tipo Common Rail o indicar de acuerdo a cada fabricante.</li><li>- Sistema de reducción de emisión de gases: mínimo EURO IV</li><li>- Con separador de agua para combustible</li></ul>
<b>Transmisión</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mecánica, de 06 velocidades hacia adelante y 01 velocidad hacia atrás comomínimo. Indicar relaciones de velocidades</li><li>- Embrague: monodisco seco, mínimo</li><li>- Accionamiento de embrague: Hidráulico y/o Hidroneumático.</li><li>- Con toma de fuerza (para acople de bomba hidráulica): instalada como una pieza a la caja de cambios.</li></ul>
<b>Tracción</b>	- Fórmula rodante: 4x2
<b>Ejes de suspensión</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Eje delantero: de eje rígido con capacidad de carga técnica no menor de 6,000 kg.</li><li>- Eje posterior: de eje rígido o flotante con capacidad de carga técnica no menor de 10,400 kg.</li><li>- Con muelle delantero tipo ballesta semielíptico o parabólicos.</li><li>- Con muelle posterior principal semielíptico o parabólico, muelle auxiliar:indicar tipo</li></ul> Con Amortiguadores hidráulicos de simple acción para la suspensión delantera, amortiguadores suspensión posterior indicar tipo o según configuración de fábrica
<b>Peso Bruto Vehicular</b>	17,100 kg mínimo
<b>Dirección</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mecánica servo asistido hidráulicamente o hidráulica integral.</li><li>- Columna de dirección regulable y ajustable.</li></ul>
<b>Sistema eléctrico</b>	- Tensión de sistema: 12 o 24 voltios

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alternador: Indicar amperaje</li> <li>Baterías: de libre o bajo mantenimiento .</li> <li>- Luces delanteras: halógenas para trabajo nocturno, mínimo 04.</li> <li>Luces led reglamentarias: estacionamiento, freno, direccionales, emergencia, faros antiniebla, laterales y de placa circulación.</li> <li>Luz pirata: dos (02) en la zona posterior de la caja compactadora para trabajo nocturno.</li> <li>Luz testigo luminoso intermitente de acople de toma de fuerza y/o luz testigo luminoso fijo de acople de toma de fuerza.</li> <li>- Bocina de alarma de retroceso.</li> <li>Bocina para el inicio y termino de compactación, para el levantamiento de cola (alarma de izaje del Tailgate)</li> </ul>
<b>Frenos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo: Indicar</li> <li>De Servicio: Neumático de doble circuito independiente o de accionamiento neumático con circuito doble de aire comprimido; debe contar con secador de aire.</li> <li>- De estacionamiento: aplicado por resorte y liberado neumáticamente, o según diseño del fabricante.</li> <li>- Superficie de frenado: Indicar</li> <li>- Auxiliar: Freno de motor, indicar tipo y bondades.</li> </ul>
<b>Aros y neumáticos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Delanteros: Simples</li> <li>- Posteriores: Duales</li> <li>Aros de acero tipo disco para neumáticos radiales con o sin cámara. Indicar dimensión de aros.</li> <li>- Neumáticos: para todo terreno.</li> <li>Deberá contar con aro y llanta de respeto del mismo tipo que las montadas en unidad.</li> </ul>
<b>Cabina</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cerrada tipo frontal abatible según normas internacionales.</li> <li>- Volante ajustable.</li> <li>Asientos: de piloto y dos acompañantes.</li> <li>Asientos de piloto: con amortiguación, ajustable, regulable, con cabezal, mínimo; indicar tipo de amortiguación o suspensión de asiento.</li> <li>Asiento de copiloto: regulable y/o respaldo ajustable o abatible</li> <li>- Cinturones de seguridad del piloto y copiloto: de tres puntos. De dos puntos para asiento central mínimo.</li> <li>- Alza-vidrios eléctrico o manual.</li> <li>- Con aire forzado y calefacción, opcional aire acondicionado.</li> <li>Con amplia visibilidad, bajo nivel de ruido y ambiente cómodo para el operador.</li> <li>- Con radio USB, indicar propiedades.</li> <li>- Indicar otras bondades.</li> </ul>
<b>Tablero de instrumentos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ergonómico y confortable.</li> <li>Se procederá a realizar la siguiente modificación:</li> <li>- Equipada con panel multiinstrumentos o sistema que permita mínimamente vigilar constantemente los parametros de los componentes de la máquina tales como: recorrido en kilometros, horas de trabajo (opcional), RPM, nivel de combustible.</li> <li>- Con señales de advertencia visual o auditiva en tablero: temperatura alta del refrigerante; baja presión de aceite de motor; alta temperatura de aceite de la transmisión; descarga de batería o no carga del alternador, etc. -</li> </ul>
<b>Chasis</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Chasis rígido de acero estructural de alta resistencia</li> <li>- El chasis vendrá de fábrica con la distancia entre ejes adecuado, de ser necesario modificación de distancia entre ejes, sustentar con plano de presentación donde se visualice la modificación, debidamente firmada por Ing. Mecánico.</li> </ul>

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA CAJA COMPACTADORA**

<b>Clase</b>	Compactador de residuos sólidos de carga posterior.
<b>Capacidad</b>	15 m <sup>3</sup> , mínimo.
<b>Marca</b>	Indicar.
<b>Modelo</b>	Indicar.
<b>País de procedencia</b>	Importada o nacional. Indicar.
<b>Año de fabricación</b>	2024, nueva y sin uso.
<b>Seguridad</b>	<p>Pulsador o palanca para emergencia del sistema de compactación que paralice todos los procesos, indicar según diseño del fabricante.</p> <p>La comunicación entre conductor y operador por botón de comando instalada en la cabina y señal acústica en la parte posterior.</p> <p>Aviso audible al inicio y término de compactación y para el levantamiento de la cola (alarma de izaje del Tailgate)</p> <p>-Sistema de parada en cualquier punto de las fases de compactación.</p> <p>Indicar sistema de seguridad para el operador.</p>
<b>Color de la caja compactadora</b>	- Según indicación de la institución
<b>Logos</b>	- En material vinílico sintético adhesivo según diseño proporcionado por la Institución en digital, el mismo que será entregado al postor ganador a la firma del contrato, el que deberá instalar en ambos lados de la caja compactadora en tamaño que será determinado por la institución.
<b>Relación de compactación</b>	3 a 1 mínimo
<b>Proceso de soldadura</b>	Toda la estructura será soldada bajo los procedimientos SMAW o GMAW Esquema MIG /MAG, o combinación de ambos dejando las superficies libres de escamas de oxido, siguiendo normas AWS y efectuado por personal calificado (homologados).
<b>Aceleración</b>	<p>El chasis debe permitir mediante su electrónica o mecánica regular las revoluciones del motor durante la compactación de esta forma garantizar el óptimo funcionamiento de la caja compactadora.</p> <p>Deberá contar con un sistema de aceleración accionado automáticamente controlado desde la cabina del conductor.</p> <p>- Describir funcionamiento</p>
<b>Sistema de compactación</b>	<p>Sistema de compactación por 02 placas: transportadora (barrido) y compactadora; cada placa es accionada por 02 cilindros hidráulicos de doble efecto.</p> <p>El equipo deberá estar preparado para realizar el ciclo completo de compactación y recarga en 30 segundos. RPM indicar máximo (barrido y compactación).</p>
<b>Sistema de descarga</b>	<p>El sistema de descarga se realizará por medio de la placa eyectora accionado por un cilindro hidráulico telescópico de doble efecto, de 03 etapas como mínimo, el cual solo debe ser accionado luego de la apertura del tailgate.</p> <p>Las guías de la placa eyectora serán distantes del piso y evitarán el acumulo de basura, reforzada con elementos anti desgastantes (indicar tipo de elemento anti desgastante)</p>

	<p>- El tiempo de descarga o ciclo de eyección será de 60 segundos a 1300 rpm (apertura de cola y la eyección de la basura) como máximo.</p>
<p><b>Sistema Hidráulico</b></p>	<p>- Sistema hidráulico con válvulas reguladoras de presión y de alivio.                  Bomba hidráulica: acoplada directamente a la toma de fuerza reforzada (toma de fuerza y bomba hidráulica en una sola unidad); Indicar marca, modelo, caudal y presión de operación de bomba.                  Tuberías hidráulicas de acero y mangueras flexibles de alta capacidad para uso de alta presión compatibles para las solicitudes exigidas.                  Lubricación de partes móviles: Por medio de graseras ubicadas en todos los pines y bocinas de pistones y bisagras.  <b>Componentes:</b>                  Cilindros hidráulicos: deberán ser importados y/o nacionales; de ejes cromados; de doble y simple efecto; con ojos o cáncamos de cilindros y ejes embocinados con cojinetes de acero sólidos y graseras de lubricación según lo siguiente:                  - 02 cilindros de compactación: Dos de 4" de diámetro, con eje de 2" de diámetro mínimo, de doble efecto mínimo.                  - 02 Cilindros de Barrido: Dos de 4" de diámetro con eje de 2" de diámetro mínimo, de doble efecto mínimo.                  - 02 cilindros elevadores del tailgate: Dos de 4" de diámetro, con eje de 2" de diámetro mínimo, de simple efecto mínimo.                  - 01 cilindro de placa eyectora: Uno de 5.5" de diámetro mínimo, de dos etapas mínimo, de doble efecto, de ejes cromados.                  - Presión general de operación: Indicar                  - Presión de placa eyectora: Indicar                  - Presión de placa compactadora: Indicar                  - Presión de placa barredora: Indicar                  - Fuerza de compactación: Indicar                  - Tanque hidráulico: Capacidad no menor de 25 galones; con indicador y visor de nivel máximo/mínimo; con tapón de drenaje y trampa magnética. (opcional)                  Con filtros de succión en el interior del tanque (opcional) y filtro de retorno.                  Con tapa con respirador.                  Control de válvula del barrido y compactación de accionamiento manual externo con palancas o pulsadores, permite la detención del ciclo de compactación, parada y reversión del ciclo en cualquier instante.                  Control de válvula para apertura levantar el Tailgate y la presión de eyección (en la placa eyectora) accionada por medio de palancas o pulsadores.</p>
<p><b>Caja de almacenamiento /Tolva posterior (Tailgate)</b></p>	<p>- De carga trasera, para ser montada sobre chasis de camión, apto paratrabajo diurno y nocturno.                  - Capacidad de tolva posterior de recepción de 1.9 m<sup>3</sup> como mínimo.                  - Hermética: evita olores y pérdida de líquidos producto de la compactación                  - En acero de alta resistencia al desgaste AR 200 de 3.0mm (o plancha de acero de alta resistencia de 450 Brinell mínimo)                  - Bastidor y Marco posterior en acero estructural A-36 de 6.0 mm mínimo                  - Marco delantero en acero estructural A-36 de 4.5 mm mínimo.                  - Piso de caja compactadora en plancha de acero estructural ASTM A-36 de 6.0 mm de espesor, con durmientes de perfil "U" en ASTM A-36 de 4.5 mm de espesor.                  - Laterales totalmente lisos y con curvatura semicircular en eje horizontal a todo lo largo de la caja, en plancha de acero ASTM A-36 de 4.0 mm de espesor                  - Frontal en acero ASTM A-36 de 4.5 mm mínimo de espesor,</p>

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Techo en acero ASTM A-36 de 4.0 mm mínimo de espesor</li><li>- Tailgate en Acero de alta resistencia al desgaste AR200 de 3.0 mm (o plancha de acero de alta resistencia de 450 Brinell) mínimo.</li><li>- Placa eyectora en acero estructural ASTM A-36 de 4.0 mm mínimo, con canales de refuerzo en planchas dobladas al frío.</li><li>- Dos guías deslizantes laterales de la placa eyectora no menor a 4.5 mm acero estructural ASTM A-36, con canales de refuerzo en plancha doblada al frío decalidad ASTM A-36.</li><li>- Cierre o traba entre tolva de compactación y cuerpo de caja decompactadora con pistones hidráulicos, o mecánica.</li><li>- Tanque de lixiviados de 80 litros de capacidad mínima en acero estructural A-36 de 3.0 mm, con dos válvulas de descarga o de acuerdo con el diseño del fabricante (indicar capacidad y diseño).</li><li>- Dimensiones: De acuerdo con el diseño del fabricante, que aseguren una capacidad mínima de 15 m3 de volumen de almacenamiento de residuos compactados (indicar dimensiones)</li><li>- Altura: Indicar.</li><li>- Peso: de 5,300 a 6,000 Kg + - 10% como máximo.</li><li>- Indicar peso de loscomponentes.</li></ul>
<b>Pisaderas laterales y posterior</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Deberá de contar con dos pisaderas posteriores-laterales (una a cada lado) yuna posterior en el ancho de la caja de compactación, tipo estribos metálicos con plancha estriada antideslizante y con agarraderas para seguridad de operadores de tubo de acero macizo redondo, mínimo.</li></ul>
<b>Pintado de la caja compactadora</b>	<p>Todas las partes metálicas serán arenadas, según norma SSPC-SP10 (Steel Structures Painting Council) o patrón visual Sa 2 ½ mils (Granallado/Arenado cercano a metal blanco); luego una aplicación de anticorrosivo epóxioliamida con espesor seco de pintura de 3 mils a toda la caja compactadora. Adicionalmente se aplica 02 capas de esmalte sintético a temperatura ambiente con pistola convencional a todo el exterior. El espesor seco de las 2 capas de aplicación es de 3 mils.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Colores: según indicación de la entidad.</li></ul>

<b>Equipamiento</b>	<p>Sistema de monitoreo, sin costo alguno por un año para la entidad, como mínimo (que proporcione información de la ubicación de la maquinaria, tiempo de parada de la unidad vehicular, horas de operación, como mínimo, visualizándose ello sobre el manejo del software para el control de la unidad adquirida por la entidad, sin costo alguno que será verificado en la recepción. Megáfono interno con amplificador para perifoneo, con entrada USB, incluye micrófono.</p> <p>Registro ante SUNARP (Trámite de placas y tarjeta de propiedad) SOAT por 12 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Cámara posterior con visualización en cabina</li></ul> <p>Manuales de Operación y Mantenimiento en español en físico y en digital de unidad básica y de caja compactadora.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Manuales de Servicio y Mantenimiento en español en físico y en digital.</li></ul> <p>Juego de herramientas básicas: Caja de herramientas con llaves mixtas y dados de 3/8" a 1", con ratchet de 12", palancas y extensiones con encaste de 1/2"; alicates: mecánico de presión y pico de loro; destornilladores: planos y estrella de 6", 8" y 10"; llave inglesa de 12", medidor de presión de neumáticos, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Un engrasador manual.</li></ul> <p>Accesorios de seguridad complementarios: 01 circulina tipo led ambar, 01 extintor de polvo ABC 34A/144B de 9 kg, con su porta-extintor; 02 conos reflectivos de seguridad de 70 cm con su porta-conos. Gata hidráulica de 20 ton.</p>
---------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Llave de ruedas y palanca.</li></ul> <p>Botiquín de primeros auxilios, equipado según Reglamento Nacional de Vehículos (RNV).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Láminas reflectoras según RNV.</li></ul> <p>Cables conectores para pasar corriente a baterías con terminales tipo cocodrilo, de 5 metros de largo mínimo.</p> <p>Mangueras de aire con terminales y acoples rápidos en tanque de aire secoy manguera, para auto inflado de neumáticos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Luz portátil con extensión adaptable al panel del vehículo.</li><li>- 02 tacos tipo cuña de madera o metálicos y su porta-tacos.</li><li>- Gancho de remolque delantero</li><li>- Gancho de remolque posterior (opcional)</li><li>- Con faros posteriores originales de chasis protegidos por cajuela o porta faro metálica.</li></ul>
--	---

**ITEM 3: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE RETROEXCAVADORA FRONTAL  
SOBRE RUEDAS CON BRAZO EXTENSIBLE**

Marca	:	Indicar.
Modelo	:	Indicar.
País de Procedencia	:	Indicar.
País de Ensamblaje	:	Indicar.
Año de modelo	:	Mínimo 2024, Nuevo y sin uso, original de fábrica.
Logos	:	Según diseño en digital proporcionado por la entidad el mismo que será entregado al postor ganador a la firma del contrato, el que deberá instalar en ambos lados de la maquinaria en tamaño mínimo de 0.6x0.4 mt.
Motor	:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Motor: de la misma marca del equipo ofertado.</li><li>- Diesel de 04 tiempos, turbo alimentado, post enfriado (After cooler)</li><li>- Cilindros: 04 máximo.</li><li>- Cilindrada: mínimo 4400 cc</li><li>- Sistema de combustible: Inyección Directa con Modulo de Control Electrónico (Puede ser Common Rail, HUEI, UP o UPS) o Inyección Directa Simple</li><li>- Sistema de enfriamiento: por líquido refrigerante.</li><li>- Sistema de reducción de emisión de gases: mínimo TIER 2 o equivalente</li><li>- Potencia: mínima de 67 KW (90HP).</li><li>- Torque mínimo: 383 Nm,</li><li>- Otras bondades técnicas del fabricante: Especificar.</li></ul>
Dimensiones	:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Largo, Ancho, Altura total: Indicar.</li><li>- Altura libre sobre el suelo: mayor a 0.29 m mínimo</li></ul>
Sistema de transmisión	:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Servo-transmisión, Powershift o Power shuttle como mínimo, indicar tipo de mando o activación.</li><li>- 04 marchas hacia adelante, 03 marchas hacia atrás como mínimo.</li><li>- Indicar el rango de velocidades en Km/h,</li><li>- Tracción: 4x4</li></ul>
Sistema hidráulico	:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Pistones axiales de caudal variable</li><li>- Flujo máximo: Indicar</li><li>- Presión de trabajo: Indicar</li><li>- Indicar otras bondades técnicas.</li></ul>
Dirección	:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Hidráulica o Hidrostática asistida sobre las ruedas delanteras, con volante de dirección.</li><li>- Otro tipo: Indicar.</li></ul>
Frenos	:	<ul style="list-style-type: none"><li>- De servicio: de discos múltiples.</li><li>- De estacionamiento: Indicar</li></ul>
Brazo extensible	:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Máxima profundidad de excavación estándar: mínimo 4300 mm.</li><li>- Indicar norma</li><li>- Altura de descarga pluma retraída: Indicar</li><li>- Fuerza de arranque de la cuchara extendida: 50 KN mínimo.</li><li>- Cuchara retroexcavadora:</li><li>- Capacidad: 0.18 m<sup>3</sup> mínimo.</li><li>- Numero de dientes: 4 mínimo.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Configurado para uso de martillo hidráulico.</li></ul>
Del Cargador	<ul style="list-style-type: none"><li>- Altura hasta el pin pivote de la cuchara: 3100 mm mínimo</li><li>- Capacidad de elevación a altura total: 3000kg mínimo</li><li>- Fuerza de arranque de la cuchara: 4500 Kg mínimo</li><li>- Cuchara de la cargadora: De servicio pesado o multiusos.</li><li>- Ancho de cuchara: 2.26 m mínimo.</li><li>- Capacidad: 1.0 m<sup>3</sup> mínimo</li></ul>
Sistema eléctrico	<ul style="list-style-type: none"><li>- Alternador 12 o 24 Voltios, Amperaje: Indicar</li><li>- Batería: libre de mantenimiento</li><li>- Luces halógenas para trabajo nocturno: mínimo 04,</li><li>- Luces de parada, emergencia, direccionales, etc. Indicar otras.</li><li>- Bocina de alarma de retroceso.</li><li>- Circulina.</li></ul>
Cabina	<ul style="list-style-type: none"><li>- Del tipo cerrada con aire acondicionado, con calefacción y ventilación controlada por el operador.</li><li>- Mandos: con Joystick o Palancas universales, Indicar</li><li>- Protección ROF-FOPS, indicar normas con las que se cumplen.</li><li>- Con luces para trabajo nocturno.</li><li>- Espejo retrovisor o cámara de video.</li><li>- Comodidad para el operador:<ul style="list-style-type: none"><li>- Asiento ergonómico, ajustable</li><li>- Libre de polvo dentro de cabina</li><li>- Amplia visibilidad para el operador tanto delantera como trasera.</li><li>- Volante de características ergonómicas, etc.</li><li>- Cinturón de seguridad de dos puntos mínimo.</li></ul></li></ul>
Peso de operación	<ul style="list-style-type: none"><li>- En orden de trabajo 7,200 Kg mínimo.</li></ul>
Neumáticos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Para tracción en las cuatro ruedas</li><li>- Con aros delantero 17.5" o 18" y posterior 24", o parecidos.</li><li>- Incluir neumático de repuesto completo (llanta + aro) de especificaciones similares a los instalados en unidad (el neumático adicional fuera de unidad y se entregará junto con el equipo).</li></ul>
Capacidad tanque de combustible	<ul style="list-style-type: none"><li>- 120 L mínimo.</li></ul>
Sistema de monitoreo y control satelital	<ul style="list-style-type: none"><li>- Indicar tipo.</li><li>- Por 05 años como mínimo sin costo alguno para la entidad.</li><li>- Software o hardware original: del fabricante de la máquina (que proporcione como mínimo información de la ubicación de la máquina y horas de operación).</li><li>- Adjuntar folleto informativo técnico con características. El proveedor incluirá en la capacitación de la máquina un apartado sobre la utilización y bondades del sistema de monitoreo</li></ul>
Tablero de instrumentos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Equipado con Sistema de diagnóstico de funciones inteligente y Sistema de operación inteligente: panel multiinstrumentos o sistema monitor electrónico digital que permite vigilar constantemente los</li></ul>

---

	<p>parámetros de los componentes de la máquina, las horas de trabajo, RPM, nivel de combustible; presiones y temperaturas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Con señales de advertencia visual o auditiva en tablero: temperatura alta del refrigerante, baja presión de aceite del motor, filtro de aire del motor obstruido, alta temperatura de aceite de la transmisión, descarga de batería o no carga del alternador, etc.</li></ul>
Equipamiento	<ul style="list-style-type: none"><li>- Manuales de Operación y Mantenimiento en español en físico y en digital</li><li>- Manuales de Servicio y de Partes en español o inglés en físico y en digital.</li><li>- Gata hidráulica de 25 toneladas, como mínimo.</li><li>- Llave de ruedas y palanca</li><li>- Juego de herramientas básicas: Caja de herramientas con juego de llaves mixtas de 3/8" a 1" mínimo; juego de dados de 3/8" a 1" con encaste de 1/2"; juego de alicates: mecánico, de presión y pico de loro; juego de desarmadores: planos y philips de 6", 8" y 10", llave francesa de 12", engrasador manual, extractor de filtros</li><li>- Herramientas especiales: Indicar tipo y en qué sistemas de la maquinaria se utilizará<ul style="list-style-type: none"><li>- Engrasadora tipo balde.</li><li>- Botiquín de primeros auxilios.</li></ul></li><li>- Accesorios de seguridad complementarios: Circulina (luz giratoria omnidireccional), Extintor de 9 kg de PQS. 02 Conos de Seguridad con portaconos.</li><li>- Accesorios para trabajos nocturnos.</li></ul>

---

**ITEM 4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES**

<b>Marca</b>	: Indicar.
<b>Modelo</b>	: Indicar.
<b>País de Procedencia</b>	: Indicar.
<b>País de Ensamblaje</b>	: Indicar.
<b>Año de fabricación.</b>	: Año de modelo: 2024, nuevo y sin uso, debiendo las unidades a la entrega presentar un recorrido máximo de 1500 Km
<b>Logos</b>	: Según diseño en digital proporcionado por la entidad el mismo que será entregado al postor ganador a la firma del contrato, el que deberá instalar en ambos lados de la maquinaria en tamaño mínimo de 0.6x0.4 mt Ademas en cisterna a ambos lados deberá indicarse, según reglamento, el mensaje de "AGUA POTABLE"
<b>Motor</b>	: <ul style="list-style-type: none"><li>- De la misma marca del equipo a ofertarse.</li><li>- Diesel de 04 tiempos, turbo alimentado, post enfriado (After cooler)</li><li>- Cilindros: 06 máximos.</li><li>- Cilindrada: De 13200 cc máximo.</li><li>- Refrigerado por Líquido.</li><li>- Potencia: 300 HP mínimo.</li><li>- Torque: 1200 Nm mínimo</li><li>- Sistema de combustible: Inyección Directa con Modulo de Control Electrónico o del tipo Common rail.</li><li>- Sistema de reducción de emisión de gases: mínimo EURO IV</li><li>- Con separador de agua para combustible.</li></ul>
<b>Transmisión</b>	: <ul style="list-style-type: none"><li>- Mecánica, mecánica con cambios automatizados, mecánica con accionamiento automatizada o automática sincronizada de 08 velocidades hacia adelante y 01 velocidades hacia atrás como mínimo. Indicar la relación de velocidades</li><li>- Embrague: Mono o Bi disco seco Mínimo.</li><li>- Con toma de fuerza (para acople de bomba hidráulica): instalada como una pieza a la caja de cambios</li></ul>
<b>Tracción.</b>	: <ul style="list-style-type: none"><li>- Formula rodante: 6x4.</li><li>- Bloqueo de reenvío y traba de diferencial mínimo u otro tipo indicar</li></ul>
<b>Ejes y Suspensión</b>	: <ul style="list-style-type: none"><li>- Con Cubos Reductores. con cubos reductores mínimo u otro tipo indicar bondades.</li><li>- Eje delantero: capacidad de carga técnica no menor de 7,400 Kg</li><li>- Eje posterior: capacidad de carga técnica no menor de 24,000 Kg.</li><li>- Capacidad de carga útil del chasis sin carrocería: 19,400 Kg mínimo.</li><li>- Con muelles tipo ballesta semielípticos, o muelles parabólicos de 4 hojas, con amortiguadores hidráulicos de doble acción y barra estabilizadora o sistema de estabilización en ambos ejes.</li></ul>
<b>Dirección</b>	: <ul style="list-style-type: none"><li>- Mecánica servo asistida hidráulicamente o</li><li>- Hidráulica integral.</li></ul>

---

---

---

---

<b>Sistema eléctrico</b>	: <ul style="list-style-type: none"><li>- Alternador 12 o 24 Voltios, Amperaje: Indicar</li><li>- Baterías de libre o bajo mantenimiento.</li><li>- Luces halógenas para trabajo nocturno mínimo 04.</li><li>- Bocina de alarma de retroceso.</li><li>- Luces reglamentarias: estacionamiento, de emergencia, direccionales, faros anti neblina, faros laterales de ruta y posteriores.</li><li>- Luz pirata en la zona posterior de la tolva para trabajo nocturno, luces de seguridad laterales en la tolva.</li><li>- Alarma de retroceso.</li></ul>
<b>Frenos</b>	: <ul style="list-style-type: none"><li>- De Servicio: Neumático de doble circuito independiente o de accionamiento neumático con circuito doble de aire comprimido</li><li>- De Estacionamiento: Neumático / Resorte</li><li>- Superficie de frenado: Indicar</li><li>- Auxiliar: Freno de motor, indica tipo</li></ul>
<b>Aros y neumáticos</b>	: <ul style="list-style-type: none"><li>- Delanteras: Simples</li><li>- Traseras: Duales</li><li>- Aros de acero para neumáticos radiales con o sin cámara,</li><li>- Neumáticos para todo terreno.</li><li>- La unidad deberá contar con aro y llanta de repuesto del mismo tipo que las montadas.</li></ul>
<b>Tablero de instrumentos</b>	: <ul style="list-style-type: none"><li>- Ergonómico y confortable.</li><li>- Equipada con panel multiinstrumentos o sistema que permita mínimamente vigilar constantemente los parametros de los componenetes de la máquina tales como: recorrido en kilometros, horas de trabajo (opcional), RPM, nivel de combustible.</li><li>- Con señales de advertencia visual o auditiva en tablero: temperatura alta del refrigerante, baja presión de aceite del motor, filtro de aire del motor obstruido, alta temperatura de aceite de la transmisión, descarga de batería, etc.</li></ul>
<b>Cabina / Chasis</b>	: <ul style="list-style-type: none"><li>- Cerrada Tipo Frontal según normas internacionales, sin litera.</li><li>- Volante ajustable.</li><li>- Asiento de piloto: con amortiguación, ajustable, regulable y reclinable, con cabezal mínimo.</li><li>- Asiento de copiloto: regulable y/o respaldo ajustable o abatible</li><li>- Cinturones de seguridad piloto y copiloto: de tres puntos.</li><li>- Espejos retrovisores exteriores incluyendo de puntos ciegos.</li><li>- Chasis rígido de acero estructural de alta resistencia.</li><li>- El chasis vendrá de fábrica con la distancia entre ejes adecuada, la cual no deberá sufrir ninguna modificación al momento del montaje de la tolva.</li><li>- Con aire acondicionado.</li><li>- Con amplia visibilidad, bajo nivel de ruido y ambiente cómodo para el operador.</li><li>- Con radio USB, Indicar propiedades.</li></ul>

---

---

- Indicar otras bondades.

---

**Equipamiento**

- Sistema de monitoreo, sin costo alguno por un año para la entidad, como mínimo (que proporcione información de la ubicación de la maquinaria, tiempo de parada de la unidad vehicular, horas de operación, como mínimo, visualizándose ello desde el celular o PC). Para lo cual el proveedor deberá de instruir sobre el manejo del software para el control de la unidad adquirida por la entidad, sin costo alguno que será verificado en la recepción.
  - Registro ante SUNARP (Tramite de Placas y Tarjeta de Propiedad)
  - SOAT por 12 meses
  - Manuales de Operación y Mantenimiento en español en físico y en digital.
  - Manuales de Servicio y de partes en español en físico y en digital.
  - Juego de herramientas básicas: Caja de herramientas con llaves mixtas y dados de  $\frac{3}{8}$ " a 1", con ratchet de 12", palanca y extensiones con encaje de  $\frac{1}{2}$ "; alicates: mecánico, de presión y pico de loro; destornilladores: planos y estrella de 6", 8" y 10"; llave inglesa de 12", medidor de presión de neumáticos, etc.
  - Un engrasador manual,
  - Accesorios de seguridad complementarios: 01 Circulina tipo led ambar, 01 Extintor de polvo ABC 34A/144B de 9 kilos, con su porta extintor; 02 Conos reflectivos de Seguridad de 70 cm con su portaconos. 02 Tacos tipo cuña de madera o metálicos y su porta tacos
  - Gata hidráulica de 30 ton.
  - Llave de ruedas y palanca
  - Botiquín de primeros auxilios.
  - Laminas reflectoras según Reglamento Nacional de Vehículos.
  - Cables conectores para pasar corriente a baterías con terminales tipo cocodrilo de 5 metros de largo mínimo.
  - Mangueras de aire con terminales y acoples para auto inflado de neumáticos.
  - Luz portátil con extensión adaptable al panel del vehículo.
  - Gancho de remolque (delantero y posterior)
  - Con faros posteriores originales de chasis protegidos por cajuela o porta faro metálica
-

---

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CISTERNA DE 5000 Galones.**

---

<b>Clase</b>	: Cisterna para transporte de agua potable con equipo de bombeo de accionamiento hidráulico a la bomba centrífuga y mando neumático al sistema de válvulas.
<b>Capacidad</b>	: Volumen útil de 5000 Galones, mínimo
<b>Marca</b>	: Indicar.
<b>Modelo</b>	: Indicar.
<b>País de Procedencia</b>	: Importada o nacional. Indicar.
<b>Año de fabricación.</b>	: 2024, Nueva y sin uso.
<b>Sección</b>	: Semi-elíptica / elíptica o rectangular con extremos redondeados (Según configuración del chasis o Plano presentación)
<b>Casco</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Forro del casco en acero estructural ASTM A-36 de 4.5mm de espesor, los cuales forman anillos dándole forma semi elíptica / elíptica o rectangular con extremos redondeados necesaria para alojar el volumen deseado.</li><li>- Tapas frontal y posterior curvadas o semiabovedadas y rebordadas, fabricadas en acero ASTM A-36 de 4.5,0 mm de espesor mínimo.</li></ul>
<b>Rompeolas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Con Rompeolas interiores curvos con su respectivo paso de hombre (Manhole) y refuerzos: Dispositivos similares a las tapas, en plancha de acero estructural ASTM-A36, de 4.5 mm de espesor, con agujeros en la periferia dispuestos radialmente y paso de hombre a fin de permitir el paso del líquido en forma controlada, previniendo la formación de "olas"</li></ul>
<b>Tina</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Contará con Tina anti derrame de acero laminado al frío LAF de 2.0mm de espesor.</li><li>- Ubicada en la parte superior de la cisterna, sirve como plataforma para la inspección del tanque, con drenajes.</li><li>- Piso en plancha estriada de 3 mm de espesor.</li><li>- Con baranda de seguridad fijada en la periferia superior del casco a modo de pasarela, con tubos de acero redondo en ASTM A-36 como mínimo, de 1 1/4" de diámetro nominal, de 1.47 mm de espesor de pared como mínimo.</li></ul>
<b>Vigas Estructurales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Vigas estructurales: Fabricado con canales de acero ASTM A36 de 6.0 mm de espesor mínimo, tipo "I" o según diseño, entramado con pasantes de similares características.</li></ul>
<b>Manhole</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Man Hole de 500 mm de diámetro que va empernado a la brida de la cisterna: en plancha de 4.50 mm de espesor, todo en acero ASTM A-36, para la inspección y mantenimiento de la cisterna.</li><li>- Abertura para inspección y llenado: contará con una abertura en la parte superior de 20 cm mínimo para el llenado interior de la cisterna, fabricado con acero estructural ASTM A-36 de 1/4" de espesor para el cuello y seguros.</li></ul>
<b>Anclaje al chasis</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Anclaje al chasis: Elementos complementarios en plancha de 4.50 mm de espesor, todo en acero ASTM A-36.</li></ul>

---

---

<b>Acople y desacople de mangueras</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Contará con sistema de acople y desacople de mangueras del tipo Camlock Seguridad para succión y descarga (acoples rápidos de cierre automático que proporcionan un nivel adicional de seguridad y comodidad en la conexión del fluido)</li><li>- Tubería de succión y descarga en tubo cedula 40.</li></ul>
<b>Pruebas hidráulicas</b>	El tanque será sometido a prueba de líquidos penetrantes a la soldadura, así como a pruebas neumática e hidráulica para asegurar la estanqueidad o hermeticidad; el postor deberá hacer llegar protocolos de pruebas realizadas
<b>Soldadura</b>	Toda la estructura será soldada bajo el procedimiento de arco protegido MIG/MAG dejando las superficies libres de escamas de óxido, siguiendo nomas AWS y efectuado por personal calificado (homologados).
<b>Pintado Exterior</b>	Prevía preparación de superficie bajo la norma SSPC-SP6 (granallado comercial) todas las partes metálicas exteriores serán tratadas con pintura anticorrosiva epóxi-poliamida con espesor seco de pintura de 3 mils y acabado con esmalte sintético, con un espesor de 6 mils. Color según indicación de cliente
<b>Pintado Interior</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Pintura aplicada cumpliendo las condiciones de salubridad para tanques metálicos para el almacenamiento y transporte de agua, previa preparación de superficie bajo la norma SSPC-SP10 o patrón visual Sa 2 1/2 norma SIS 055900-67 en el perfil de rugosidad de 1 a 2 mils (granallado cercano al metal blanco) todas las partes metálicas interiores serán tratadas con pintura anticorrosiva epóxi-poliamida con espesor seco de pintura de 3 mils y con aplicación de dos (2) capas de pintura con un espesor de 6 mils mínimo.</li></ul>
<b>Seguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Parte superior del tanque debe tener una baranda estructurada en tubos de acero de 1 ¼" y piso antideslizante. En las partes laterales inferiores del chasis se instalarán defensas anti empotramiento. En la parte posterior se instalará parachoques según normas del MTC.</li><li>- Llevará cintas reflectivas rojo y blanco.</li></ul>
<b>Accesorios</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Escalera ubicada en la parte posterior, lateral o según diseño de fabricante, fabricada con tubo de acero de 1".</li><li>- Porta llanta de repuesto y su mecanismo de izaje y descarga.<ul style="list-style-type: none"><li>- Guardafangos metálicos.</li></ul></li><li>- Defensas laterales</li><li>- Bandejas laterales porta mangueras de 6"<ul style="list-style-type: none"><li>- Visor de nivel agua</li></ul></li><li>- Escarpines posteriores de caucho con logos.<ul style="list-style-type: none"><li>- Parachoques posterior</li></ul></li><li>- Caja lateral porta herramientas</li><li>Manguera de descarga de 3" x 6m.</li><li>Manguera de succión de 3" x 10m.</li><li>02 Faro pirata posterior</li><li>Porta taco, Porta cono y Porta extinguidor.</li></ul>

---

---

**Sistema Hidráulico**

- Toma de fuerza y bomba hidráulica en una sola unidad.
  - Bomba hidráulica acoplada directamente a la toma fuerza (indicar caudal); la misma que deberá tener concordancia técnica con la capacidad de la unidad ofertada de modo que trabaje eficientemente y sin esfuerzos innecesarios sobre todo cuando se encuentra a plena carga.
  - Con válvulas de control incorporadas, accionadas desde la cabina
  - El tanque de aceite hidráulico (hidrolina) deberá tener una capacidad no menor de 25 galones, indicador y visor de nivel máximo; y tapón de drenaje.
  - Luz testigo luminoso intermitente de acople de toma de fuerza y/o luz testigo luminoso fijo de acople de toma de fuerza.
- 

**Sistema de Carga**

- Auto llenado con equipo de succión Bomba centrífuga autocebante de 3", caudal máximo de 1000LPM, acoplada al motor hidráulico.
  - Con válvula de alivio regulada a una presión determinada.
  - Auto llenado por succión: mediante línea de succión de 3", con válvula mariposa manual, válvula check, canastilla y acoples camlocks
  - Llenado por gravedad: La operación de llenado se realiza mediante un (01) ducto de llenado de 200 mm de diámetro, con tapa rebatible, soldado a la "entrada de hombre" (Manhole)
  - Con una (1) manguera de succión de 3" x 5 mts con acople rápido y canastilla check
- 

**Sistema de Descarga**

- Descarga con Equipo de Descarga- Bomba centrífuga
  - Descarga por gravedad: mediante una línea directa de 3" ubicada en la parte posterior de cisterna y accionado con válvula tipo compuerta y/o mariposa de 3" de accionamiento manual.
  - La operación de descarga (despacho), se realiza mediante una línea directa con una válvula tipo bola de 3" y acoples camlocks.
  - Con dos (02) mangueras de descarga de 3" por 5m con acople rápido a cada lado de la cisterna.
-

## **CARACTERÍSTICAS GENERALES APLICABLES A LA MAQUINARIA**

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen por objeto establecer las características generales y alcances para adquisición del bien por la Entidad Gobierno Regional de Lambayeque.

### **NORMAS TÉCNICAS**

Los bienes deberán cumplir con los requerimientos del Reglamento Nacional de Vehículos, DS N° 058-2003-MTC y sus modificaciones, así como el D.S. N° 047-2001-MTC, sobre límites máximos permisibles de emisiones de gases de escape y sus modificatorias (Decreto Supremo N° 00-2017- MINAM).

### **CONDICIONES DE OPERACIÓN.**

Serán operados en ambiente de trabajo pesado, se requiere para condiciones ambientales de 0 – 2500 m.s.n.m., ambiente de costa y serranía de la Región Lambayeque.

### **EMBALAJE Y ROTULADO.**

El postor preverá el acondicionamiento adecuado del bien.

### **IMPACTO AMBIENTAL.**

Los impactos ambientales negativos tales como, contaminación del aire, ruido, ocupación de suelos, incremento de la emisión de gases producto de la combustión del hidrocarburo y contaminación del suelo por el uso de combustible, lubricantes y otros, si bien son negativos estos son puntuales y mínimos se pueden mitigar con una máquina de óptimo rendimiento y bajo consumo de combustible.

### **ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN.**

El postor tomara las medidas pertinentes para el correcto acondicionamiento del bien ofertado.

### **TIPO DE PROCEDIMIENTO.**

Según Corresponda.

### **GARANTÍA COMERCIAL Y TÉCNICA.**

- **Alcance la Garantía:** contra defectos de diseño y/o producción y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos a su uso normal o habitual, no afectables al momento que se otorgó la conformidad. La garantía incluye la mano de obra que originen los cambios de autoparte defectuosa,

#### **Periodo de Garantía:**

- Mínimo 36 meses o 6000 horas de funcionamiento de la maquinaria lo que ocurra primero. Para ítem 3. La garantía se contabilizará a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.
- Mínimo 36 meses o 120,000 kilómetros de recorrido lo que ocurra primero. Para los ítems 1,2 y 4. La garantía se contabilizará a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.
- **Procedimiento para hacer efectiva la garantía:** el área responsable a través de su Gerencia comunicara mediante carta y/o correo electrónico, la(s) observación(es) encontradas en el vehículo y/o autopartes, de acuerdo a la evaluación de fallas o desperfectos del vehículo y solicitará el cambio respectivo.
- **Tiempo de Reposición de Bien:** la reposición de los bienes o cambios de auto parte deberá ser en un plazo máximo de 10 días calendarios para repuestos de alta rotación y no mayor de 30 días para repuestos de baja rotación donde se considere el tiempo

de importación de los mismo, contabilizados desde el día siguiente de la notificación.

**Nota:** el bien entregado como reposición, deberá ser nuevo, sin uso y con las mismas características del bien reemplazado o mejor.

### **ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA - DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INSUMOS Y REPUESTOS.**

El Distribuidor oficial de la marca deberá tener, mínimamente, un taller propio o taller autorizado para la atención de los servicios.

El contratista deberá contar con un (01) distribuidor de repuestos locales y/o talleres autorizados o concesionarios que cuentan con todo lo necesario en equipos, herramientas y personal técnico a fin de poder solicitar su mantenimiento preventivo, correctivo, garantía, soporte técnico y manejo de quejas, así como especificar distribuidores de repuestos locales y nacionales.

### **PRESTACIONES ACCESORIAS**

#### **a) MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**

El postor ganador, previo a la entrega de la unidad presentará el Plan y Programa de Mantenimiento Preventivo mínimo para las primeras 10,000 horas de trabajo de la unidad, entrega que realizará en un programa, software u hoja electrónica en Excel mínimo y que se sujetará a las indicaciones del fabricante en su respectivo manual de usuario de la maquinaria.

El postor garantiza que el mantenimiento preventivo sea a todo costo en repuestos, insumos (filtros, lubricantes, accesorios, etc.) y mano de obra, por lo que hará entrega de los mismos necesarios para los primeros ocho (08) servicios de mantenimiento de garantía mínimo de la máquina, cuyo costo deberá ser incluido en el monto de la oferta; debiendo hacer la entrega de los insumos para los mantenimientos según estos se vayan cumpliendo (debiendo completar la entrega de los "paquetes" de insumos para mantenimiento por los ocho primeros servicios); así también, en caso que el postor ganador acredite taller autorizado en la región Lambayeque los mantenimientos serán ejecutados por los concesionarios, sucursales o talleres autorizados indicados por el representante de la marca, caso contrario, si el postor ganador no acredite taller autorizado en la región Lambayeque, el mantenimiento deberá ejecutarse en el taller que la Institución (Entidad) beneficiaria; el mismo, que se comunicara a la entrega de bien (según Ítem).

#### **b) SOPORTE TÉCNICO.**

Es obligatorio el uso de repuestos y accesorios originales en los mantenimientos durante el tiempo de garantía de la unidad.

El postor garantiza que los mantenimientos preventivos y los desperfectos o defectos del equipo originados por fallas de fábrica que se puedan presentar en el equipo, serán cubiertos a todo costo en repuestos y mano de obra, los que serán recomendados por el fabricante del equipo o maquinaria. En el caso de las Fallas o Defectos de Fábrica importantes o mayores en sistemas o componentes principales (como motor, transmisión, sistema hidráulico, etc.), la entidad hará valer su derecho de exigir el cambio de la unidad por otra nueva y de las mismas características que la ofertada.

Nota: el tiempo de atención para repuestos que son de baja rotación se considerará máximo de 30 días, considerando el tiempo de importación de los mismos, y para los repuestos de alta rotación de 10 días

## **b) MANUALES**

El contratista, con la entrega de los bienes deberá realizar la entrega de los manuales de uso en versiones digitales y físicas; traducidas al español de acuerdo al siguiente detalle:

- Manuales: de usuario o de propietario, de servicio o mantenimiento. De reparación y de partes: opcional

## **c) CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO.**

El Contratista deberá contar con personal especializado para capacitar a un mínimo de; según (**TABLA 1: CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO.**) personas de la Entidad, en temas:

-Capacitación de Operadores (teoría y práctica): La capacitación versará sobre operación y funcionamiento, cuidados de la maquinaria; duración mínima de 08 horas académicas. En TABLA A.1de ANEXO A se indica cantidad mínima de trabajadores u operadores a capacitar por cada ítem.

-Capacitación mecánicos: A tres personas como mínimo en ejecución de los mantenimientos, controles, ajustes rutinarios y solución de fallas menores, códigos de falla, etc.; duración de 08 horas.

- Capacitación de Supervisores: A tres personas como mínimo en manejo de software y catálogos, solución de fallas menores, códigos de falla, etc.; duración mínima 08 horas.

La capacitación al personal contará con un plazo para su ejecución de 15 días calendarios posteriores a la entrega total de la maquinaria, pudiendo utilizar el contratista una unidad del lote entregado para fines instructivos sobre los temas a capacitar. Así mismo, el contratista proporcionara el contenido o silabo con los temas a tratar en las capacitaciones respectivas, así como su cronograma de ejecución.

La capacitación deberá dictarse por Instructores certificados de la misma marca y versará sobre:

- Principios de Funcionamiento
- Operación y conducción
- Seguridad
- Sistema de motor
- Transmisión
- Sistema hidráulico
- Sistema eléctrico, panel de instrumentos
- Especificaciones técnicas
- Nociones de mantenimiento preventivos
- Sistema de monitoreo satelital
- Como utilizar los manuales

El contratista deberá entregar un certificado o constancias de capacitación a cada uno de los participantes en atención al tipo de maquinaria, se entrega certificado a quienes aprueben el curso y constancia a quienes solo hayan participado.

La capacitación se desarrollará en las instalaciones de la Entidad, corriendo los gastos por cuenta exclusiva del contratista. Así mismo, deberá entregar material didáctico y video de la capacitación, losque contendrán como mínimo la información de los temas tratados y la grabación de lo expuesto el día de la capacitación, pudiéndose aportar información adicional que el proveedor considere.

La relación de los participantes para la capacitación deberá de ser entregada por la Entidad al Contratista en un plazo no mayor de dos (02) días calendario, posterior a la entrega de la unidad.

#### **PLAZO DE ENTREGA**

El Plazo de entrega de entrega será de **sesenta (60) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Nota: El contratista no podrá argumentar la no entrega de la Orden de Compra, como pretexto para iniciar la etapa de ejecución contractual

#### **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en el Área de Apoyo en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística, sito en la Av. Juan Tommis Stack N° 975 – Chiclayo, en horario de 08:00 hasta las 16:30 horas, de lunes a Viernes; o en el link: [https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/mpartes\\_virtual/](https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/mpartes_virtual/); sin perjuicio de ella, al tratarse de un título valor como la Carta Fianza o Póliza de Caución, deberá presentarse de forma física.

#### **LUGAR DE ENTREGA**

El bien deberá entregarse en el almacén de la sede del Gobierno Regional Lambayeque, sito en Av. Juan Tomis Stack N° 975 -Km 4.5 carretera a Pimentel, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:30 horas; el mismo que será entregado por un representante del postor ganador, el mismo que detallara los bienes entregados y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ante el personal encargado del almacén.

#### **PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO**

Las pruebas de funcionamiento de todos los componentes de la unidad, se realizará en la etapa de Recepción en presencia de miembros designados por la Entidad, los mismos que confirmarán el correcto funcionamiento y el buen estado de la maquinaria.

#### **FORMA DE PAGO**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta o único pago, según la forma establecidas en la sección específica de las bases o en el contrato. La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo de siete (7) días de producida la recepción.

Para efectos del pago a realizar al contratista se debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable de Almacén, Dependencia de Maquinarias y/o la comisión designada para la recepción del bien.
- Informe del funcionario responsable del Área Usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago

#### **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la Conformidad de la Recepción de la prestación a cargo del contratista.

**PENALIDADES APLICABLES.**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automática-mente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CONFIDENCIALIDAD.**

El postor se obliga a guardar normas de confidencialidad.

**INSPECCIÓN**

La Entidad tiene el derecho de rechazar la maquinaria que se encuentra dañada, defectuosa y requerir su corrección.

El Postor ganador deberá suministrar, sin cargo adicional para la Entidad, todas las facilidades razonables de mano de obra y materiales adecuados para la inspección y pruebas que sean necesarias.

Si la Entidad encontrará que una parte de la maquina tiene alguna imperfección o disconformidad con los requerimientos del contrato, podrán optar por aceptar todo, nada o parte de dicho maquina o equipo,

Sujeto a un reajuste en el precio de contrato.

## RESPONSABLES

**La Recepción y Conformidad** de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La Entidad, en uso de sus atribuciones designará las Comisiones responsables de la Recepción y de emitir la Conformidad respectiva de la maquinaria.

La Conformidad será otorgada en el plazo máximo de siete (7) días calendarios de producida la recepción. De existir observaciones, la Entidad las comunica al Contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes, en este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar lo previsto en el numeral anterior.

**nota:** en la recepción se medirá el espesor de las planchas y que el postor ganador deberá proporcionar el equipo de medición calibrado (equipo por ultrasonido o electromagnético)

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>Ítem 01:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 2, 700,000.00 (DOS MILLONES SETESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Camiones volquetes de diferentes capacidades y tipos de carrocería (incluye: las carrocerías tipo barandas, cañeros, polleros, botelleros, furgon, compactadores de basura, camiones de configuración 6x4 etc).</p> <p><b>Ítem 02:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 1, 500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Camiones Compactadores de diferentes capacidades.</p> <p><b>Ítem 03:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 1, 500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Camiones volquetes de diferentes capacidades; Camiones de diferentes capacidades y tipos de carrocerías (incluye las carrocería tipo barandas, cañeros, polleros, botelleros, furgón, compactadores de basura, etc).</p> <p><b>Ítem 04:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 1, 500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Camiones cisternas de diferentes capacidades y tipos de carrocería (incluye: las carrocerías tipo barandas, cañeros, polleros, botelleros, furgon, compactadores de basura, camiones de configuración 6x4 etc).</p>

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

<sup>11</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

**Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**TABLA 1: CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO.**

<b>CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO</b>	
<b>MAQUINARIA</b>	<b>CANTIDAD MINIMA DE PERSONAL A CAPACITAR</b>
CAMION VOLQUETE DE 15 m3	1
CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 m3	1
RETROEXCAVADORA FRONTAL SOBRE RUEDAS CON BRAZO EXTENSIBLE	1
CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES	1

**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

**ITEM 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAMIÓN VOLQUETE DE 15M3**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N°6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>55 puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	45 puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>12</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N°4</b>)</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p>	<p>De 01 hasta 19 días calendario: <b>15 puntos</b></p> <p>De 20 hasta 39 días calendario: <b>10 puntos</b></p> <p>De 40 hasta 59 días calendario: <b>5 puntos</b></p>
<b>C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	

<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión anti soborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión anti soborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOP) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.13</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación14, y estar vigente15 a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p><b>(Máximo 2 puntos)</b></p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 <b>2 puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 <b>0 puntos</b></p>
--	--

<p><b>D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>16</sup></b></p>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <p><b>Advertencia</b>  <i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p>	<p>Más de 48 meses o 8,000 horas de funcionamiento o 140,000 km de recorrido, lo que ocurra primero.</p> <p><b>9 puntos</b></p> <p>Más de 42 meses o 7,000 horas de funcionamiento o 130,000 km de recorrido hasta 48 meses o 8,000 horas de funcionamiento o 140,000 km de recorrido, lo que ocurra primero.</p> <p><b>6 puntos</b></p> <p>Más de 36 meses o 6,000 horas de funcionamiento o 120,000 km de recorrido hasta 42 meses o 7,000 horas de funcionamiento o 130,000 km de recorrido, lo que ocurra primero.</p> <p><b>3 puntos</b></p>

<b>F. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a (según <b>TABLA 1: CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO.</b>) como mínimo; en temas, conforme lo indica el capítulo III de las bases.</p> <p>El lugar de la Capacitación se realizará en la Entidad; previa coordinación con el Área Usuaria; por un periodo mínimo de ocho (8) horas. Para ello, el perfil del personal capacitador deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia mínima de dos (2) años <b>como capacitador en objeto de contratación, según Ítem.</b></li> </ul> <p>El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 16 horas lectivas <b>8 puntos</b></p> <p>Más de 12 horas lectivas: <b>6 puntos</b></p> <p>Más de 8 horas lectivas: <b>4 puntos</b></p>
<b>E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la Región Lambayeque y/o Región Piura y La Libertad y/o la Provincia Constitucional del Callao y/o Lima Metropolitana, por el periodo de Garantía ofertado.</p> <p>LOCALIDAD 1: Región Lambayeque LOCALIDAD 2: Región Piura y La Libertad                  LOCALIDAD 3: Otras Regiones y Provincia Constitucional del Callao</p> <p><u>Acreditación:</u>                  Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada y licencia de funcionamiento</p>	<p>Región Lambayeque: <b>6 puntos</b></p> <p>Región Piura y La Libertad: <b>4 puntos</b></p> <p>Otras Regiones y Provincia Constitucional del Callao: <b>2 puntos</b></p>

<b>G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><b>MEJORA N° 2: POTENCIA DEL MOTOR (HP)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• De 478 HP a más 05 puntos</li><li>• De 401 Hp a 477 Hp 01 punto</li></ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p><b>MEJORA 2: 05 PUNTOS</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>17</sup></b>

**ITEM 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS  
 DE 15 m3**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.  
 Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u>                      Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N°6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>57 puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	43 puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>12</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u>                      Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N°4</b>)</p> <p><b>Importante</b>  <i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p>	<p>De 01 hasta 19 días calendario:  <b>15 puntos</b></p> <p>De 20 hasta 39 días calendario:  <b>10 puntos</b></p> <p>De 40 hasta 59 días calendario:  <b>5 puntos</b></p>
<b>C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	

<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión anti soborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión anti soborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p>	<p><b>(Máximo 2 puntos)</b></p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 <b>2 puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 <b>0 puntos</b></p>
<p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>13</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>14</sup>, y estar vigente<sup>15</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	
<p><b>D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>16</sup></b></p>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <p><b>Advertencia</b></p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p>	<p>Más de 47 meses: <b>8 puntos</b></p> <p>Más de 36 meses hasta 47 meses: <b>4 puntos</b></p>
<p><b>E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b></p>	

<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la Región Lambayeque y/o Región Piura.</p> <p>LOCALIDAD 1: Región Lambayeque                  LOCALIDAD 2: Región Piura.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada y licencia de funcionamiento</p>	<p>Región Lambayeque: <b>10 puntos</b></p> <p>Región Piura: <b>3 puntos</b></p>
--	---

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	38 puntos
<b>F. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a (según <b>TABLA 1: CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO.</b>) como mínimo; en <u>Temas, conforme lo indica el capítulo III de las bases.</u></p> <p>El lugar de la Capacitación se realizará en la Entidad; previa coordinación con el Área Usaria; por un periodo mínimo de ocho (8) horas. Para ello, el perfil del personal capacitador deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia mínima de dos (2) años <b>como capacitador en objeto de contratación, según Ítem.</b></li> </ul> <p>El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 16 horas lectivas <b>8 puntos</b></p> <p>Más de 12 horas lectivas: <b>6 puntos</b></p> <p>Más de 8 horas lectivas: <b>4 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>17</sup></b>

**ITEM 3. RETROEXCAVADORA FRONTAL SOBRE RUEDAS CON BRAZO EXTENSIBLE**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.  
 Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N°6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                  P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                  O<sub>i</sub> = Precio i                  O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                  PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>60 puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	40 puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>12</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N°4</b>)</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p>	<p>De 01 hasta 19 días calendario: <b>15 puntos</b></p> <p>De 20 hasta 39 días calendario: <b>10 puntos</b></p> <p>De 40 hasta 59 días calendario: <b>5 puntos</b></p>
<b>C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión anti soborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión anti soborno acorde con la norma ISO 37001:2016o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de</p>	<p><b>(Máximo 2 puntos)</b></p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 <b>2 puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 <b>0 puntos</b></p>

<p>Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>13</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>14</sup>, y estar vigente<sup>15</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	
<b>D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>16</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <p><b>Advertencia</b></p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p>	<p>Más de 48 meses u 8,000 horas de funcionamiento</p> <p style="text-align: right;"><b>9 puntos</b></p> <p>Más de 42 meses o 7,000 horas de funcionamiento hasta 48 meses o 8,000 horas de funcionamiento</p> <p style="text-align: right;"><b>6 puntos</b></p> <p>Más de 36 meses o 6,000 horas de funcionamiento hasta 42 meses o 7,000 horas de funcionamiento</p> <p style="text-align: right;"><b>3 puntos</b></p>
<b>E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la Región Lambayeque y/o Región Piura y La Libertad y/o la Provincia Constitucional del Callao y/o Lima Metropolitana, por el periodo de Garantía ofertado.</p> <p>LOCALIDAD 1: Región Lambayeque                  LOCALIDAD 2: Región Piura y La Libertad                  LOCALIDAD 3: Otras Regiones y Provincia Constitucional del Callao</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada y licencia de funcionamiento.</p>	<p>Región Lambayeque:</p> <p style="text-align: right;"><b>6 puntos</b></p> <p>Región Piura y La Libertad:</p> <p style="text-align: right;"><b>4 puntos</b></p> <p>Otras Regiones y Provincia Constitucional del Callao:</p> <p style="text-align: right;"><b>2 puntos</b></p>
<b>F. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>	

<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a (según <b>TABLA1: CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO.</b>) como mínimo; en <u>Temas, conforme lo indica el capítulo III de las bases.</u></p> <p>El lugar de la Capacitación se realizará en la Entidad; previa coordinación con el Área Usuaría; por un periodo mínimo de ocho (8) horas. Para ello, el perfil del personal capacitador deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia mínima de dos (2) años <b>como</b> <u>capacitador en objeto de contratación, según Ítem.</u></li> </ul> <p>El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 16 horas lectivas <b>8 puntos</b></p> <p>Más de 12 horas lectivas: <b>6 puntos</b></p> <p>Más de 8 horas lectivas: <b>4 puntos</b></p>
<p><b>PUNTAJE TOTAL</b></p>	<p><b>100 puntos<sup>17</sup></b></p>

**ITEM 4. CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES.**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N°6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>60 puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	40 puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>12</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N°4</b>)</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p>	<p>De 01 hasta 30 días calendario: <b>15 puntos</b></p> <p>De 31 hasta 59 días calendario: <b>10 puntos</b></p>
<b>C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión anti soborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión anti soborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente</p>	<p><b>(Máximo 2 puntos)</b></p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 <b>2 puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 <b>0 puntos</b></p>

<p>con reconocimiento internacional.<sup>13</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>14</sup>, y estar vigente<sup>15</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	
<p><b>D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>16</sup></b></p>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <p><b>Advertencia</b></p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p>	<p>Más de 48 meses o 8,000 horas de funcionamiento o 140,000 km de recorrido lo que ocurra primero.</p> <p style="text-align: right;"><b>9 puntos</b></p> <p>Más de 42 meses o 7,000 horas de funcionamiento o 130,000 km de recorrido hasta 48 meses o 8,000 horas de funcionamiento o 140,000 km de recorrido, lo que ocurra primero.</p> <p style="text-align: right;"><b>6 puntos</b></p> <p>Más de 36 meses o 6,000 horas de funcionamiento o 120,000 km de recorrido hasta 42 meses o 7,000 horas de funcionamiento o 130,000 km de recorrido, lo que ocurra primero.</p> <p style="text-align: right;"><b>3 puntos</b></p>
<p><b>E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS E.</b></p>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la Región Lambayeque y/o Región Piura y La Libertad y/o la Provincia Constitucional del Callao y/o Lima Metropolitana, por el periodo de Garantía ofertado.</p> <p>LOCALIDAD 1: Región Lambayeque                  LOCALIDAD 2: Región Piura y La Libertad                  LOCALIDAD 3: Otras Regiones y Provincia Constitucional del Callao</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada y licencia de funcionamiento.</p>	<p>Región Lambayeque: <b>6 puntos</b></p> <p>Región Piura y La Libertad: <b>4 puntos</b></p> <p>Otras Regiones y Provincia Constitucional del Callao: <b>2 puntos</b></p>

<b>F. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a (según <b>TABLA 1: CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO.</b>) como mínimo; en temas, conforme lo indica el capítulo III de las bases.</p> <p>El lugar de la Capacitación se realizará en la Entidad; previa coordinación con el Área Usuaría; por un periodo mínimo de ocho (8) horas. Para ello, el perfil del personal capacitador deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia mínima de dos (2) años <b>como capacitador en objeto de contratación, según Ítem.</b></li> </ul> <p>El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 16 horas lectivas <b>8 puntos</b></p> <p>Más de 12 horas lectivas: <b>6 puntos</b></p> <p>Más de 8 horas lectivas: <b>4 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>17</sup></b>

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>15</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

<sup>15</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>16</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del

<sup>16</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>17</sup>.*

<sup>17</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXOS

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>18</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>18</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>19</sup>

<sup>19</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.  
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>20</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>21</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>22</sup>

<sup>20</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>21</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>22</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consoiciado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consoiciado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

#### **Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

**Incluir o eliminar, según corresponda**

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>23</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>24</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>25</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>26</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>27</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>28</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>23</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>24</sup> **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>25</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>26</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>27</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>28</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>23</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>24</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>25</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>26</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>27</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>28</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

## ANEXO N° 11

### AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda**

#### **Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*